



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha- La Guajira, abril catorce (14) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: JORGE IVAN DIAZ LAFAURIE

DEMANDADO: NNA S.D.R.M, representada por su progenitora
KATHERIN ROSARIO MAGDANIEL GOMEZ y SAMUEL
NARCICO RAMIREZ DE LA HOZ

RAD: 44-001-31-10-001-2023-00074-00

En virtud del memorial allegado por la parte demandada señora KATHERIN ROSARIO MAGDANIEL GOMEZ en el cual se pronuncia respecto al proceso de la referencia, se percata el despacho que la misma carece del derecho de postulación, por lo que para intervenir en el proceso debe ser por conducto de profesional del derecho.

"Artículo 73 Derecho de postulación

Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa".

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito